



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 9 de junio de 2003

Número 105

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 6
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .6 a 8

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León . . . . .9 a 12

#### EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila .12 y 13

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo Ayuntamiento de Ávila . . . . .13 y 14
- Diversos Ayuntamientos . . . . . 14 y 15

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Primera Instancia . . . . . 15
- Juzgado de lo Social . . . . .15 y 16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.256/03

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. JOSÉ LUIS GASPARIER de nacionalidad argentina y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Arévalo, 15, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 038/03, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de Mayo de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 2.257/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. MARIANO SÁNCHEZ LASTRAS cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Bajada de la Losa, 2, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 185/03, de permiso de trabajo y residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de Mayo de 2003

el Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

Número 2.259/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 30-05-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402015452	V ANTON	21969835	ELCHE	17-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402003292	M RAMOS	71546930	TORREVIEJA	03-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043108743	F BORJA	06582676	AREVALO	11-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043020049	J ALONSO	70769439	AREVALO	28-02-2003	90,00		RD 13/92	143.1
050043108755	E BORJA	70815419	AREVALO	11-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043210264	E BORJA	70815419	AREVALO	16-02-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043210999	J GARCIA	70821495	AREVALO	16-03-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050043229364	J JUAREZ	06531018	AVILA	13-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043168831	C CASTRO	70807464	AVILA	19-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043012545	J GALLARDO	02902081	EL BARCO DE AVILA	01-02-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
050043216552	S GONZALEZ	70812978	LA CAÑADA	10-03-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050043215870	J GOMEZ	06574764	MUÑANA	04-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043183200	J DOMINGUEZ	70792460	PEDRO BERNARDO	07-02-2003	60,00		RD 13/92	127.2
050043188969	E GARCIA	70799834	SAN ESTEBAN VALLE	15-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050401987600	S LAPERA	13279629	BARCELONA	26-11-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050402009166	M PRAT	43412212	S CUGAT DEL VALLES	06-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043212030	I FUENTES	44971691	REPELEGA PORTUGALE	07-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043201469	G DOPICO	32765944	A CORUÑA	18-01-2003	150,00		RD 13/92	054.2
050402010727	G FREIRE	32817050	A CORUÑA	07-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043158953	R CUESTA	32839123	A CORUÑA	03-11-2002	150,00		RD 13/92	054.1
050043248784	J MENDEZ	32823772	CARBALLO	11-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402015075	M DIAZ	32400010	SADA	12-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043168351	C PRIETO	76116475	PLASENCIA	07-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043187308	E RODRIGO	05667262	MIGUELTURRA	28-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402002457	D SERRANO	09367412	VILLAQUEJIDA	05-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402010375	M VAZQUEZ	33843103	LUGO	04-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402003656	S ROMERO	50964456	LUGO	05-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043209328	S ROMERO	50964456	LUGO	05-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043096807	G GIUCLEA	X3612517E	ALCOBENDAS	15-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050043189500	M LOPEZ CHICHERI	01182711	ALCOBENDAS	28-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043165556	P SANCHEZ	06537216	ALCOBENDAS	31-12-2002	450,00	1	RD 13/92	029.1
050402010958	M BERMUDEZ	30834241	ALCOBENDAS	10-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043024729	V DE MIGUEL	53407523	ALCOBENDAS	17-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402011290	M VAZQUEZ	32443887	ALCORCON	15-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402002410	V RAGEL	51613645	ALCORCON	04-03-2003	140,00		RD 13/92	050.
050402005094	L VAZQUEZ	34621945	ALGETE	27-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050042999782	A ARAGON	51922378	ARGANDA	09-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043229340	J SANZ	03267229	CADALSO DE VIDRIUS	11-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043170047	M PEREZ ANDUJAR	02858175	EL ESCORIAL	16-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402010569	J GONZALEZ	02098648	GETAFE	06-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050042998121	M LOPEZ	50797519	GETAFE	03-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043212042	A GABRRI	01181981	HUMANES DE MADRID	10-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043206881	A GABRRI	01181981	HUMANES DE MADRID	10-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043206870	A GABRRI	01181981	HUMANES DE MADRID	10-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043097903	M CESPEDES	36908694	HUMANES DE MADRID	21-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401983011	C CANTALAPIEDRA	02899872	LAS ROZAS DE MADRID	17-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050402017904	F SAN ROMAN	51366021	LAS ROZAS DE MADRID	20-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043164758	P RIVERA	50087332	LEGANES	23-02-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043197211	A FERNANDEZ	51871472	LEGANES	03-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050043197223	A FERNANDEZ	51871472	LEGANES	03-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050043188490	FRUEHAUF S A	A28048205	MADRID	23-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043189615	FLORESTA S L	B28695377	MADRID	03-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050401982304	C DOS SANTOS	M 308407	MADRID	04-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050402001921	A SERROUKH	X0888371L	MADRID	01-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043209602	M ELVIS	X1951974X	MADRID	12-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043036653	S OÑA	X2991597X	MADRID	28-12-2002	60,00		RD 13/92	171.
050401999298	E GARCIA ALCALA	00407720	MADRID	04-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043227847	F GARCIA RUESCAS	00776994	MADRID	08-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043100045	J DE VEGA	00790488	MADRID	31-12-2002	150,00		RD 2822/98	009.5
050402008617	L MONTERO	00829974	MADRID	18-02-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043190666	L CORTES	01330594	MADRID	07-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043050190	R ARMENDARIZ	02206577	MADRID	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050402020022	J AYORA	02215140	MADRID	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402015178	C MARIN	02627150	MADRID	13-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402003395	E MAZA	02630610	MADRID	03-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402002470	A POSTIGO	03445393	MADRID	05-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402008629	J PEREZ	04123848	MADRID	01-03-2003	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043218275	V HERAS	05219336	MADRID	07-03-2003	60,10		L. 30/1995	U03.B
050402003504	J MATEOS	05242033	MADRID	04-03-2003	140,00		RD 13/92	052.
050402002688	V ALAMEDA	05274924	MADRID	22-02-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043190368	S GONZALEZ	06573978	MADRID	02-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043059902	M CUEVAS	07213259	MADRID	06-12-2002	90,00		RD 13/92	154.
050402018143	F DIEZ	07824131	MADRID	24-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402010259	J GONZALEZ	07983017	MADRID	02-03-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050401988756	M FERNANDEZ VILLAVERDE	11029455	MADRID	24-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401996110	J PEÑALBA	13067912	MADRID	23-01-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050402003220	F TENORIO	31402051	MADRID	28-02-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043029510	A GARCIA	44409487	MADRID	21-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050402008733	R YAÑEZ	45236410	MADRID	01-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402001854	A PERNAS	46911080	MADRID	01-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050401989852	E RODRIGUEZ	50073775	MADRID	27-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043209808	J SANCHEZ	50093409	MADRID	14-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043096285	J GONZALEZ	50099371	MADRID	20-11-2002	150,00		RD 13/92	142.
050401979706	R RODRIGUEZ	50151268	MADRID	24-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401992425	M FABA	50196745	MADRID	21-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043170023	L HERNANDEZ	50455926	MADRID	16-02-2003	70,00		RD 13/92	090.1
050043080400	M ANDRES	50546446	MADRID	17-02-2003	150,00		RD 772/97	001.2
050043210057	A RUBIÑOS	50721764	MADRID	03-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402002767	J MATEOS	50740681	MADRID	23-02-2003	200,00		RD 13/92	048.
050401989402	F DEL VAL	50817489	MADRID	14-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043229285	A MATE	50832508	MADRID	10-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402009014	A KOZLOV	51112647	MADRID	03-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402008356	J MORAL	51173049	MADRID	24-02-2003	140,00		RD 13/92	052.
050401980459	J ARANDA	51901739	MADRID	07-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401996881	I GIL	53495941	MADRID	02-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043227896	M CHARAKA	X1803510B	MARTIN VALDEIGLESIAS	11-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043182906	J BRAVO	70037470	MARTIN VALDEIGLESIAS	19-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043184538	R BRAVO	70037470	MARTIN VALDEIGLESIAS	19-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043228542	R SERRANO	76230141	MOSTOLES	05-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043158710	G MARGULLON	80047542	NAVALCARNERO	22-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043200866	VIASPEED SL	B83221051	PARACUELLOS JARAMA	18-11-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
050043190125	R MORALES	52101809	PARLA	10-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043189603	F GONZALEZ	53133584	PARLA	28-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043217180	T DIAZ	01759243	PINTO	07-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043198124	J BOTELLO	51963195	POZUELO DE ALARCON	13-11-2002	150,00		RD 772/97	016.4
050402002998	J AGUIAR	52342897	SAN FERNANDO HENARES	25-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402008332	F MARTIN	51637403	TORREJON DE ARDOZ	24-02-2003	200,00		RD 13/92	052.
050401998877	F JIMENEZ	06538164	TRES CANTOS	23-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043185087	TRANSPORTES GORDO PINERO S	B81574683	VALDEMORO	13-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043209780	N DE GIULI	77454119	ESTEPONA	13-02-2003	60,00		RD 13/92	173.2
050043209341	A RUIZ	24815787	MALAGA	07-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402010685	A RUIZ	24815787	MALAGA	07-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043212029	A RUIZ	24815787	MALAGA	07-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043000749	M MARTINEZ	29075561	YECLA	14-03-2003	150,00		RD 13/92	053.1
050043210124	A MARCOS	75982292	GIJON	17-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043211852	A MARCOS	75982292	GIJON	17-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402011940	J SANCHEZ	00278725	OURENSE	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401984441	J CONDE	34916369	OURENSE	20-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402010879	J MELLADO	12733004	PALENCIA	10-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
059401947087	MAWIGO SA	A07247299	EIVISSA	27-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043207459	B AVENDAÑO	36069304	VIGO	20-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043206224	C COSTAS	36079354	VIGO	20-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043207460	C COSTAS	36079354	VIGO	20-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043206200	C COSTAS	36079354	VIGO	20-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043206212	C COSTAS	36079354	VIGO	20-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402018076	M RODRIGUEZ	36144406	VIGO	24-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402008344	J MOURE	50869060	VIGO	24-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050043211761	J CRIADO	07795222	ALBA DE TORMES	08-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
059401982944	CERTIFICADORES DE CALIDAD	B37350543	SALAMANCA	03-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043041260	J TABARES	07857168	SALAMANCA	25-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043250092	F COLOME	70871149	SALAMANCA	24-03-2003	150,00		RD 2822/98	015.4
050402010790	J VALDEARCOS	18957854	TORTOSA	07-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043162245	L PEREZ	42045252	S C TENERIFE	04-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050043163870	L PEREZ	42045252	S C TENERIFE	04-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050043183121	I CANTALEJO	03892297	TOLEDO	16-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043229480	D ARELLANO	03738805	VILLASECA DE SAGRA	21-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043043670	COVERSUN SL	B45052248	YUNCOS	28-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050402020551	F CARCELEN	52702387	MISLATA	21-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402003668	A ARANDA	24317071	VALENCIA	05-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401997629	J SANCHEZ	09320770	VALLADOLID	31-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043212121	M PAJARES	09340257	VALLADOLID	21-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402020769	R GARCIA	10189380	VALLADOLID	26-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402009490	L CASAS	12392752	VALLADOLID	11-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043209936	E PEREZ	12707917	VALLADOLID	12-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402011161	J CORRAL	13075182	VALLADOLID	14-03-2003	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059043204077	D MARTINEZ	14395406	VALLADOLID	10-03-2003	300,51		HUL 339/90	U/2.3
050401999341	J TRIMIÑO	44901953	VALLADOLID	04-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402009233	M PRIETO	71135718	VALLADOLID	07-03-2003	140,00		RD 13/92	048.

Número 2.260/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN AVILA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 30-05-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402025380	D AROCA	52760649	VILLARROBLEDO	10-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043233290	M VEGA	06573529	ARENAS DE SAN PEDRO	20-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050043192134	M DIAZ	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	20-04-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050043192079	M DIAZ	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	18-04-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050043132710	V SANCHEZ	08106617	CASAS DE LA VEGA	20-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043191040	A RODRIGUEZ	00106874	CEBREROS	19-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043191038	M RODRIGUEZ	06560468	CEBREROS	19-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043128754	A GARCIA	70801125	LAS NAVAS MARQUES	06-04-2003	60,00		RD 13/92	171.
050043211992	M PLA	08804379	BADAJOS	29-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402030854	GELEFEDEKA S L	B80902513	SANTIAGO	08-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043230251	H PARDO	07440573	NAVALMORAL DE MATA	09-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402023941	D SANCHIS	39043864	CASTELL D ARO	23-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043248670	NUEVA ARQUITECTURA DE CASA	B24338584	LEON	17-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402023862	R CENTENO	71438455	LEON	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043167954	R CASTILLO	01383526	ALCOBENDAS	28-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043170229	R CASTILLO	01383526	ALCOBENDAS	28-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059401986640	J MONTERO	53006775	ALCOBENDAS	08-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043226417	F CASTILLEJO	51051277	ALCORCON	01-03-2003	150,00		RD 13/92	094.2
050043045629	F LAKSISAR	X4207725J	COLLADO VILLALBA	30-03-2003	60,00		RD 13/92	171.
050043098890	J PRADA	51613840	COLLADO VILLALBA	22-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402023047	R GIL	50066871	GALAPAGAR	02-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402023990	J SESEÑA	52084082	GETAFE	23-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043230421	FCE BANK PLC SUCURSAL EN E	A00637120	MADRID	01-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043209626	INTELCO SISTEMAS DE PROYEC	B60515426	MADRID	23-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043039897	GRAMMA FOTOCOMPOSICION SL	B81267239	MADRID	06-04-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050043168235	AUTOCARES LAYNA S L	B81943854	MADRID	31-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043249545	L ADRIANA	X2040565M	MADRID	25-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402007868	M LAGE	X4832000E	MADRID	16-02-2003	300,00		RD 13/92	052.
050402005926	J RODRIGUEZ	00007339	MADRID	22-03-2003	140,00		RD 13/92	050.
050402009920	M VALDES	00804909	MADRID	17-03-2003	380,00		RD 13/92	050.
059043004799	E FERNANDEZ DE CORDOBA	02883681	MADRID	05-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043231826	O GARCIA	04203094	MADRID	31-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402008022	F FERNANDEZ	06548939	MADRID	14-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043039812	D ROSADO	06576536	MADRID	30-03-2003	60,00		RD 13/92	171.
050402023850	G ESCRIBANO	11817273	MADRID	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043160750	E JUAREZ	11835153	MADRID	14-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043249272	J HERMANA	24564457	MADRID	16-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402006130	J FERNANDEZ	31852739	MADRID	03-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
059401969563	P TRIGO	35301977	MADRID	28-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402030799	A SANCHEZ	00624503	LAS ROZAS DE MADRI	03-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402030623	F YUSTA	51322084	REDUEÑA	02-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402020587	MONTATEC JAG SL	B82408758	TORREJON DE ARDOZ	16-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050401969701	T ESPESO	51344498	TRES CANTOS	24-01-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050402023916	S MARTINEZ	07799377	VALDEMORO	19-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402011770	G LOPEZ	22957119	SANTA ANA CARTAGEN	07-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
059401993619	A TORRES	41434735	IBIZA	14-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402030611	E ROSENDO	36135518	VIGO	02-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402011793	J NOGUEIRA	35467441	VILAGARCIA DE AROUSA	07-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043230445	CINCADOS Y LACADOS LOS PAL	B41993528	SEVILLA	02-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402020605	PISCINAS MESTRAL SL	B43374628	MONTRIOG	16-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043216643	J LOPEZ	13050266	LA LAGUNA	08-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043001663	I BANC	X3264472J	CORRAL DE ALMAGUER	09-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043001675	I BANC	X3264472J	CORRAL DE ALMAGUER	09-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043097897	A TRINCHETA	X06121956	TOLEDO	08-02-2003	60,00		RD 13/92	002.1
050402021609	J ACERETE	22698346	VALENCIA	31-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402000912	L LOPEZ	12319054	MEDINA DEL CAMPO	14-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3

Número 2.258/03

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Modificaciones en las claves de contratos de trabajo de los Trabajadores del Régimen General relacionados a continuación, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995),, modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Régimen: General

N.A.F.: 05/1003377515

Nombre y Apellidos: Lucía Lozano García

C.C.C.: 05/100944454

Razón Social: Luluca Estilistas, S.L.

Clave Contrato: 100

Fecha efectos Contrato: 08/07/2002

Localidad: Ávila

Régimen: General

N.A.F.: 28/1164633365

Nombre y Apellidos: Laura Álvarez Fernández

C.C.C.: 05/100944454

Razón Social: Luluca Estilistas, S.L.

Clave Contrato: 100

Fecha efectos Contrato: 08/04/2002

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila

La Directora de la Administración, Susana García  
Mendoza

Número 2.301/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**EDICTO DE SUBASTA**

D. ERNESTO -JOSÉ GÓMEZ FERRERAS, RECAUDADOR EJECUTIVO ACCIDENTAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

**HAGO SABER:**

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que izas abajo .se relacionare, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego ,se transcribirán, en sis parte dispositiva dice.: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de julio de 2003, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 25 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

**PRIMERA:** Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiere pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

**SEGUNDA:** Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

**TERCERA:** Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

**CUARTA:** El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA A 0.5101. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuara en los términos que señala el apartado 7 del artículo 1-18 citado.

**QUINTA:** Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 1-18 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS)

**SEXTA:** En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, por la mesa de subastas, se formara un solo lote con los que queden pendiente en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

**SÉPTIMA:** Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijo para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos.

Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS. o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad

Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.46ª del mismo Reglamento.

**OCTAVA:** Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obre en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

**NOVENA:** Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

**DECÍMA:** Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O-E del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

**UNDÉCIMA:** Se podrán pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que además de por el contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal 4.- 05071 Ávila teléfono 920.20.60.00 telefax 920.20.60.33) y en Internert (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de selo para otorgar escritura pública de venta.

Que las subasta a celebrar corresponden a Iso expediente, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

**PRIMERA: Expediente 05 01 01 00002385, seguido a D. Luis Vicente CALAHORRA DE LA CRUZ, domiciliado e El Tiemblo.**

**LOTE 1º:** Cámara frigorífica expositora, en acero inox y cristal, de 4m Su valor y tipo para primera licitación es 1.502,53 €

**LOTE 2º:** Mesa de acero inox. Su valor y tipo para primera licitación es 120,20 €

**LOTE 3º:** Cámara frigorífica de 1,5 m. Su valor y tipo para primera licitación es 1.370,31 €

**LOTE 4º:** Báscula electrónica EPEL PH PHISATRONIC. Su valor y tipo para primera licitación es 540,91

**LOTE 5º:** Amasadora en acero inox. Su valor y tipo para primera licitación es 3.305,57 €

**LOTE 6º:** Refinadora LILLO ANTIGUO. Su valor y tipo para primera licitación es 1.051,77 €

**LOTE 7º:** Cinta de reposo LILLO Su valor y tipo para primera licitación es 300,51 €

**LOTE 8º:** Pesadora ARRANZ. Su valor y tipo para primera licitación es 480, 81 €.

**LOTE 9º:** Cámara de reposo de 4 m Su valor y tipo para primera licitación es 2.704,55 €

Los bienes se encuentra en la panadería del deudor, sita en El Tiemblo (Ávila), C/ Generalísimo Franco, 37.

**SEGUNDA: Expediente 05 01 01 00022795, seguido a D. Miguel Ángel GARCÍA PERAL, domicilio en Ávila.**

**LOTE ÚNICO: URBANA,** vivienda 2º C, del edificio sito en Ávila, calle Alfredo Abella, 29 Mide 117 m<sup>2</sup> No consta inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo su referencia catastral 7211301 UL5071S 0055/GO. Su valor es 35.657,32 € Se trata de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, afecta al pago de 35.720,78 € para amortización e pago único. El tipo para primera licitación será 7.343,36 €. Se advierte que el adjudicatario deberá reunir las condiciones señaladas en la Orden de la Consejería de fomento de la Junta de Castilla y León de 12 de julio de 2000, relativa a la adjudicación de Vivienda de Protección Oficial promovidas por la Junta de Castilla y León.

Ávila, 29 de Mayo de 2003

Firma, *Ilegible*



**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.262/03

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

**ANUNCIO Nº 0014 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN..**

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230/1963, de 28 de Diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuren en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Ávila, Pj Cister, 1, 05.001 Ávila, dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración, de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de Diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

**SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE**

1488619-J  
 BRIASCO BRIASCO MIGUEL  
 UR REAL VENERO, Nº 3  
 05.420 SOTILLO DE LA ADRADA  
 ÁVILA

**PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN****ORGANO QUE LA TRAMITA**

Oficina Liquidadora de D. H.  
 CEBREROS  
 Ávila

Ávila, a 8 de Mayo de 2003

Firmas, Ilegibles

– oOo –

Número 2.263/03

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230/1963, de 28 de Diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figu-

ran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Ávila, Pj Cister, 1, 05.001 Ávila, dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración, de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de Diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

**SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE**

4835962-M  
SAIZ LOPEZ MODESTO  
CL PIZARRA, N-º 81  
05.111 SAN JUAN DE LA NAVA  
Ávila

**PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA**

05-ICBR-TPA-LTP-02-000146

**ORGANO QUE LA TRAMITA LA CITACIÓN**

Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS  
Ávila

1828780-G  
GOMEZ MAYA FRANCISCO JAVIER  
CL EULOGIO PEDRERO, N-º 28  
Piso 2 B  
28.031 MADRID

05-ICBR-TPA-LTP-03-000066

Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS  
Ávila

Ávila, a 26 de Mayo de 2003  
Firmas, *llegibles*

Número 2.280/03

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.003 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la acti-

vidad de TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA que fue suscrito el día 27 de mayo de 2.003, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este

Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de Mayo de 2003

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Francisco Javier Muñoz Retuerce

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

#### Representación Empresarial

Justino Angel Hernández Rubio

León Muñoz Redondo

Juan José Pérez Martín

#### Representación Sindical

U.G.T.- Marcos Vicente Pascual

CC.OO.- Juan Martín Fandos

En la ciudad de ÁVILA, siendo las 19:00 horas del día 27 de mayo de 2.003, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de Transporte de Mercancías por Carretera para tratar el Orden del día que a continuación se expresa:

#### ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** Establecimiento de las Tablas Salariales para el año 2.003.

**PRIMERO.-** Establecimiento de las Tablas Salariales para el año 2.003.

Tras una breve salutación, y la vista de lo estipulado en el artículo 11.2 del vigente Convenio Colectivo para la actividad de Transporte de Mercancías por Carretera, que textualmente dispone:

"Para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003, el salario y todos los conceptos salariales se incrementarán, con el I.P.C. previsto por el gobierno para el año 2003 más un punto."

Se precede a fijar las tablas y demás conceptos salariales que han de regir durante el año 2003, quedando establecidos como a continuación se señala:

#### TABLA SALARIAL AÑO 2003

CATEGORIA	EUROS/MES
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	
Oficial Administrativo 1º	593,17
Oficial Administración 2º	585,83
Auxiliar Administrativo	557,22
<b>PERSONAL DE MOVIMIENTO</b>	
Jefe de Tráfico de 1º	600,41
Jefe de Tráfico de 2º	593,17
Encargado General	593,17
Capataz	579,53
Encargado de Almacén	585,83
Auxiliar de Almacén o basculero	578,60
Factor	578,60
Conductor	585,83
Mozo especializado	578,61
M. de car. y descar., S.mercancías	564,42
<b>PERSONAL DE TALLER</b>	
Jefe de taller	615,48
Jefe de Equipo	593,17
Oficial de la	585,83
Oficial de 2º	578,60
Oficial de 3º	571,46
Mozo de Taller y Engrasado	552,28
Aprendiz	546,40
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>	
Cobrador	564,52
Vigilante	564,52
Personal de limpieza fija	546,40

#### DIETAS.

Para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2003 y al 31 de diciembre de 2003, el importe de las dietas devengadas será el siguiente:

A).- Servicios discrecionales con una dieta completa de 27,86 €

B).- Servicios regulares efectuados durante la jornada laboral:

- Desayuno 2,63 €
- Comida 7,89 €
- Cena 7,89 €
- Alojamiento 9,91 €

• PLUS DE TRANSPORTE.

El Plus de Transporte para el año 2003, queda fijado en 1,72 € por día de trabajo efectivo, fijado en 1,72 €

• PLUS DE ASISTENCIA.

El Plus de Asistencia para el año 2003, queda fijado en 0,68 € por día efectivamente trabajado, no computándose para el abono de gratificaciones extraordinarias.

• QUEBRANTO DE MONEDA.

En concepto de quebranto de moneda, los cobradores de facturas o taquilleros/as, percibirán en el año 2003, la cantidad de 3,72 € mensuales y aquellos que se responsabilicen de cajas o desempeñen funciones de cajeros, percibirán 11,39 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 21 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *llegibles*

– oOo –

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

Número 2.311/03

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS  
POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCE-

LENTISIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE MAYO DE 2003.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2003.

2.- Se dio cuenta de una sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en un procedimiento en el que esta Diputación es parte.

3.- Se aprobaron distintas certificaciones correspondientes a obras incluidas en el Plan Provincial 2002, P.O.L. Objetivo 1 2002, Plan Plurianual de Carreteras 2001 y 2002, etc.

4.- Se adjudicó la ejecución de la obra incluida en POL 2000-2006 "Nº 162.- La Adrada. Terminación Castillo".

5.- Autorizar una revisión de precios en el contrato de la obra : "Conservación de carreteras provinciales. Zona II", marzo 2003.

6.- Autorizar una revisión de precios del contrato de la obra : "Conservación de ` carreteras provinciales. Zona II", abril 2003.

7.- utorizar una revisión de precios del contrato de la obra : "Conservación de carreteras provinciales. Zona I (Ávila)", agosto 1999 - enero 2003.

8.- Desestimar un recurso de reposición, relativo a revisión de precios, presentado por la Empresa Corsan - Corviam, S.A.

9.- Autorizar una modificación en una obra a ejecutar en el municipio de Cantiveros, incluida en el FCL 2003.

10.- Aprobar el abono de honorarios a distintos técnicos y Ayuntamientos por trabajos de delineación, topografía y redacción de proyectos de obras incluidas en Cooperación Económica Local.

11.- Se modificó la circular dirigida a Ayuntamientos de la Provincia aprobada por esta Comisión en sesión de 20 de enero.

12.- Aprobar la modificación del precio del contrato de gestión del servicio de Ayuda a Domicilio.

13.- Se dio cuenta de una Resolución del Delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior, por la que esta Diputación se adhiere a la convocatoria del año 2003 para la participación en el programa "Internet rural".

14.- Aprobar una factura presentada correspondiente a obras ejecutadas en el Pabellón 2 del Centro Residencial.

15.- Dar cuenta de la formalización del Convenio colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila, por el que se establece la financiación del régimen de ayudas para la puesta en funcionamiento de los sistemas de retirada, transporte y destrucción de cadáveres de animales en las explotaciones ganaderas de la provincia de Ávila, años 2002 y 2003.

16.- Dar cuenta de una modificación al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y la Diputación Provincial de Ávila para la reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural de la provincia de Ávila.

17.- Proponer al Pleno la aprobación del Reglamento del Parque Infantil de Tráfico de la Diputación.

18.- Aprobar el Programa de Exposiciones correspondiente a la convocatoria "Muestra de arte abulense".

19.- Aprobar la relación de municipios incluidos en el Programa de Equipamiento promovido por la Diputación.

20.- Aprobar la relación de municipios incluidos en el Programa de Gestión Bibliotecaria, año 2003.

21.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de transporte necesario para el desarrollo de diversos programas de la Diputación.

22.- Aprobar el gasto del Programa Escuelas Deportivas.

23.- Resolver distintas incidencias surgidas en el Programa de Esquí.

24.- Resolver diversas solicitudes de concesión de subvenciones para actividades culturales y deportivas en la provincia.

F.O.D.- Autorizar al Ayuntamiento de La Carreta la ocupación temporal de terrenos provinciales necesarios para la ejecución de obras para la mejora del abastecimiento de aguas.

Ávila, a 3 de Junio de 2003

Firmas, *llegibles*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.283/03

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA A N U N C I O

CONCESIÓN DE LA OCUPACIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE INSTALACIÓN DE RELOJES TERMÓMETRO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE ÁVILA (2ª CONVOCATORIA)

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la concesión de la ocupación de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de relojes termómetros en varios puntos de la Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente. 26/2003.

#### 2. OBJETO DE CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La Concesión de la ocupación de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de relojes termómetros en varios puntos de la ciudad.
- b) Ubicación: Diversos puntos de la ciudad.
- c) Plazo para instalación: El establecido en la Cláusula IV del Pliego de Condiciones Base de la convocatoria.
- d) Ejecución de obras por cuenta del adjudicatario.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

#### 4. CANON DE EXPLOTACIÓN.

El concesionario vendrá obligado al pago periódico del precio público por utilización privativa de la vía pública de conformidad con las tarifas de la Ordenanza Fiscal vigente al respecto. Pudiendo mejorarse en la oferta.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 300,00 €

Definitiva: 601,00 €

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001.
- d) Teléfono. 920-354000
- e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultados para contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no se hallen comprendidas en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o cualquier otra establecida en la Legislación autonómica de aplicación.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula XIV del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en

los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal. 05001 - Ávila.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El primer día hábil siguiente a la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanales o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

#### 11. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

El establecido en la Cláusula VII del Pliego Base de la Convocatoria.

Ávila, 30 de mayo de 2003.

El Alcalde en funciones, *Miguel Ángel García Nieto*.

– o0o –

Número 2.116/03

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

**E D I C T O**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila)

**HACE SABER**

Que por D<sup>o</sup> Cristina Molero Carrasco, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de una ECOTIENDA - HERBOLARIO a ejercer en un local sito en la Avenida de Navalperal n<sup>o</sup> 2 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 16 de mayo de 2003.  
El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.183/03

**AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA****EDICTO**

Por AXEL RICARDO G. MAHALAU ENGE, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a JARDÍN BOTÁNICO, EN POLÍGONO N<sup>o</sup> 21 PARCELA N<sup>o</sup> 7, de este término municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 15/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada, a 20 de mayo de 2003.  
El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.199/03

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 2  
ÁVILA****EDICTO**

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N<sup>o</sup> 2 DE ÁVILA .

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 271 /2002 a instancia de CARLOS LLOP ORTEGA expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

"Vivienda letra B, en planta segunda, del edificio sito en las Navas del Marqués, Ávila, en la calle García del Real, n<sup>o</sup> 22, catastralmente n<sup>o</sup> 18. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. LINDA: Frente, rellano de escalera; Derecha entrando, vivienda segundo C; Izquierda, patio y vivienda segundo A; Fondo, calle Francisco Segovia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreo al folio 61 del Tomo 488 libro 53, del Ayuntamiento de las Navas del Marqués, Finca 4548"

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y expresamente a

Fernando Guzmán Fernández y su esposa Da Carmen Crespo Abad, como titulares registrales y por tercera vez, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a Veintiuno de Mayo de dos mil tres  
Firmas, *Ilegibles*

– oOo –

Número 2.140/03

**JUZGADO DE LO SOCIAL N<sup>o</sup> 1  
ÁVILA****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA

**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 28 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ contra la empresa REPHOUSE S.L., sobre DESPIDO se ha dictado el siguiente auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "AUTO. En Ávila a cinco de mayo de dos mil tres. DISPONGO.

**PRIMERO.-** Despachar la ejecución solicitada por D. José Martín Hernández, contra la empresa REPHOUSE, S.L., por un importe de 9.395,4 Euros de principal, más 1.644,20 Euros. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**SEGUNDO.-** Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

**A.-** Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

**B.-** Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

**C.-** También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y

Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente N° 0293.

**D.-** Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su, notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

**TERCERO.-** Dar traslado de esta Resolución y del escrito

interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer. Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma S.Sa. Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REPHOUSE S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En AVILA a cinco de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*